Universidad Autónoma de Chihuahua

Informe y estado de actividades del 1° al 30 de abril de 2019

Universidad Autónoma
De Chihuahua
PATRONATO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
FECHA 22/05/19
PATRONATO U.A.C.H
PILAR GUERRA CHACÓN

Deloitte Impuestos
y Servicios Legales, S.C.
Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Desarrollo El Saucito
E-2, piso 1, 101
31125 Chihuahua, Chih.
México

Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 30 de abril de 2019, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 30 de abril de 2019, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de Existencia permanente, que establece que la actividad de la Entidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que

contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material del estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado de actividades o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Universidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

22 de mayo de 2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2019

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 10,817,202	$ 171,126,616
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	1,490,916	6,207,184
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	58,560,000	331,401,000
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	-	-
SUBSIDIO ESTATAL	29,029,597	183,492,358
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	14,602,954	35,819,419
AYUDAS SOCIALES	205,599	1,868,761
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2,929,684	9,165,872
TOTAL DE INGRESOS	117,635,952	739,081,210
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	136,810,451	494,440,571
SERVICIOS GENERALES	20,929,725	53,143,714
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,706,870	18,813,231
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	898,554	19,381,248
AYUDAS SOCIALES	2,511,091	9,756,789
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,585,251	22,471,585
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	5,358,225	21,777,953
OTROS GASTOS	1,087,313	4,531,512
TOTAL DE GASTOS	179,887,479	644,316,603
(DESAHORRO) / AHORRO NETO DEL EJERCICIO	**$ (62,251,527)**	**$ 94,764,607**

C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ PATRONATO	M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ RECTOR	M.A.V RAUL SANCHEZ TRILLO SECRETARIO GENERAL	M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALDOS EN EFECTIVO	AL 31 DE MARZO DE 2019		AL 30 DE ABRIL DE 2019	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		$ 257,108		$ 258,858
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		475,250		485,250
BANCOS UNIDAD CENTRAL		400,802,088		353,458,275
BANCOS FACULTADES		56,736,709		50,834,017
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PFCE	$ 918,708		$ 694,574	
PROMEP	15,008,575		13,863,927	
CONVENIOS	15,868,169		15,505,692	
RECURSOS FAM	12,408,814		12,464,863	
INIFED	478,883		478,887	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	30,699		30,699	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2014	0		0	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2018	440,500		436,475	
IMPUESTO MUNICIPAL UNIVERSITARIO	45,484,968	90,652,490	70,467,809	113,952,481
TOTAL EFECTIVO		**$ 548,923,645**		**$ 518,988,881**

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1º al 30 de abril de 2019

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y

g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e. Promover el desarrollo y transformación sociales;

f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) ***Valuación de los estados financieros*** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del 1° al 30 de abril de 2019.

b) ***Ingresos*** – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará:

a. Por las participaciones y subsidios federales y estatales a la percepción del recurso.
b. Por la venta de bienes y servicios cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio de 2019, se consideran los siguientes conceptos:

a. ***Ingresos federales y estatales*** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.

b. ***Ingresos extraordinarios*** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c. ***Ingresos propios*** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

c) ***Egresos*** – La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación, se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación del estado de actividades:

a) ***Operaciones en moneda extranjera*** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

b) ***Fondos patrimoniales*** – Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

c) ***Uso de estimaciones*** - La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Universidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

d) ***Ingresos*** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro, se devengan o a la percepción del recurso de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos en Administración que al 30 de abril de 2019 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aportará un 59.5% durante el ejercicio de 2019, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

e) ***Egresos*** - Al 30 de abril de 2019 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico y se registran al momento en que se devengan.

4. Autorización de la emisión del estado de actividades

El estado de actividades adjunto fue autorizado para su emisión el 22 de mayo de 2019 por M.C. Francisco Marquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por la C.P. Erika Villalobos González, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

* * * * * *

Universidad Autónoma de Chihuahua

Informe y estado de actividades del 1º al 31 de mayo de 2019

Universidad Autónoma
De Chihuahua
PATRONATO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
FECHA: 26/06/19
PATRONATO U.A.C.H
PILAR GUERRA CHACÓN

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Desarrollo El Saucito
E-2, piso 1, 101
31125 Chihuahua, Chih.
México

Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de mayo de 2019, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 31 de mayo de 2019, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de Existencia permanente, que establece que la actividad de la Entidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que

contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material del estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado de actividades o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Universidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

26 de junio de 2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2019

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 27,680,489	$ 198,807,104
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	3,127,485	9,334,669
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	58,560,000	389,961,000
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	18,187,021	18,187,021
SUBSIDIO ESTATAL	33,001,693	216,494,051
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	3,074,081	38,893,501
AYUDAS SOCIALES	1,053,346	2,922,107
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2,825,192	11,991,064
TOTAL DE INGRESOS	147,509,306	886,590,517
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	127,050,501	621,491,072
SERVICIOS GENERALES	14,549,865	67,693,579
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,785,496	24,598,726
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	4,264,165	23,645,413
AYUDAS SOCIALES	3,070,842	12,827,631
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,613,194	28,084,779
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	5,274,421	27,052,374
OTROS GASTOS	1,051,499	5,583,012
TOTAL DE GASTOS	166,659,984	810,976,587
DESAHORRO / AHORRO NETO DEL EJERCICIO	**$ (19,150,678)**	**$ 75,613,929**

C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ PATRONATO	M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ RECTOR	M.A.V RAUL SANCHEZ TRILLO SECRETARIO GENERAL	M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALDOS EN EFECTIVO	AL 30 DE ABRIL DE 2019		AL 31 DE MAYO DE 2019	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		$ 258,858		$ 255,934
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		485,250		505,250
BANCOS UNIDAD CENTRAL		353,458,275		344,833,354
BANCOS FACULTADES		50,834,017		41,100,902
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PFCE	$ 694,574		18,892,149	
PROMEP	13,863,927		13,429,561	
CONVENIOS	15,505,692		13,932,985	
RECURSOS FAM	12,464,863		10,523,122	
INIFED	478,887		1,324,977	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	30,699		30,699	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2018	436,475		265,665	
IMPUESTO MUNICIPAL UNIVERSITARIO	70,467,809	113,952,479	72,000,128	131,317,840
TOTAL EFECTIVO		$ 518,988,881		$ 518,013,280

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1° al 31 de mayo de 2019

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y

g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;

b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e. Promover el desarrollo y transformación sociales;

f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) ***Valuación de los estados financieros*** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del 1° al 31 de mayo de 2019.

b) ***Ingresos*** – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará:

a. Por las participaciones y subsidios federales y estatales a la percepción del recurso.
b. Por la venta de bienes y servicios cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio de 2019, se consideran los siguientes conceptos:

a. ***Ingresos federales y estatales*** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.

b. ***Ingresos extraordinarios*** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c. ***Ingresos propios*** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

c) ***Egresos*** – La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación, se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación del estado de actividades:

a) ***Operaciones en moneda extranjera*** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

b) ***Fondos patrimoniales*** – Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

c) ***Uso de estimaciones*** - La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Universidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

d) ***Ingresos*** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro, se devengan o a la percepción del recurso de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos en Administración que al 31 de mayo de 2019 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aportará un 59.5% durante el ejercicio de 2019, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

e) ***Egresos*** - Al 31 de mayo de 2019 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico y se registran al momento en que se devengan.

4. Autorización de la emisión del estado de actividades

El estado de actividades adjunto fue autorizado para su emisión el 26 de junio de 2019 por M.C. Francisco Marquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por la C.P. Erika Villalobos González, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

* * * * * *

Universidad Autónoma de Chihuahua

Informe y estado de actividades del 1º al 30 de junio de 2019

Universidad Autónoma
De Chihuahua
PATRONATO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
FECHA: 24 de Julio 2019
PATRONATO U.A.C.H
PILAR GUERRA CHACÓN

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Desarrollo El Saucito
E-2, piso 1, 101
31125 Chihuahua, Chih.
México

Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 30 de junio de 2019, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 30 de junio de 2019, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de Existencia permanente, que establece que la actividad de la Entidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material del estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado de actividades o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Universidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

24 de Julio de 2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2019

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 26,507,696	$ 225,314,800
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	1,027,679	10,362,348
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	104,278,000	494,239,000
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	-	18,187,021
SUBSIDIO ESTATAL	90,084,159	306,578,210
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	2,420,898	41,314,399
AYUDAS SOCIALES	687,527	3,609,634
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2,131,046	14,122,109
TOTAL DE INGRESOS	227,137,005	1,113,727,521
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	136,422,415	757,913,487
SERVICIOS GENERALES	19,761,955	87,455,534
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,466,550	34,065,277
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	1,336,274	24,981,688
AYUDAS SOCIALES	3,793,271	16,620,903
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,581,733	33,666,512
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	5,033,635	32,086,008
OTROS GASTOS	1,646,553	7,229,566
TOTAL DE GASTOS	183,042,386	994,018,974
AHORRO NETO DEL EJERCICIO	**$ 44,094,619**	**$ 119,708,547**

C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ PATRONATO	M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ RECTOR	M.A.V RAUL SANCHEZ TRILLO SECRETARIO GENERAL	M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALDOS EN EFECTIVO	AL 31 DE MAYO DE 2019		AL 30 DE JUNIO DE 2019	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		$ 255,934		$ 258,934
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		505,250		504,000
BANCOS UNIDAD CENTRAL		344,833,354		365,377,726
BANCOS FACULTADES		41,100,902		39,660,815
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PFCE	$ 18,892,149		$ 18,514,095	
PROMEP	13,429,561		12,559,658	
CONVENIOS	13,932,985		12,994,227	
RECURSOS FAM	10,523,122		10,523,122	
INIFED	1,324,977		6,027,563	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	30,699		30,699	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2018	265,665		265,665	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	72,909,128	131,317,840	75,330,027	136,254,610
TOTAL EFECTIVO		**$ 518,013,280**		**$ 542,056,085**

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1º al 30 de junio de 2019

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y

g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;

b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e. Promover el desarrollo y transformación sociales;

f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) ***Valuación de los estados financieros*** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del 1° al 30 de junio de 2019.

b) ***Ingresos*** – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará:

a. Por las participaciones y subsidios federales y estatales a la percepción del recurso.
b. Por la venta de bienes y servicios cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio de 2019, se consideran los siguientes conceptos:

a. ***Ingresos federales y estatales*** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.

b. ***Ingresos extraordinarios*** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c. ***Ingresos propios*** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

c) ***Egresos*** – La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación, se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación del estado de actividades:

a) ***Operaciones en moneda extranjera*** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

b) ***Fondos patrimoniales*** – Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

c) ***Uso de estimaciones*** - La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Universidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

d) ***Ingresos*** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro, se devengan o a la percepción del recurso de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos en Administración que al 30 de junio de 2019 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aportará un 59.5% durante el ejercicio de 2019, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

e) ***Egresos*** - Al 30 de junio de 2019 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico y se registran al momento en que se devengan.

4. Autorización de la emisión del estado de actividades

El estado de actividades adjunto fue autorizado para su emisión el 24 de julio de 2019 por M.C. Francisco Marquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por la C.P. Erika Villalobos González, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

* * * * * *

c) ***Egresos*** – La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación, se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación del estado de actividades:

a) ***Operaciones en moneda extranjera*** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

b) ***Fondos patrimoniales*** – Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

c) ***Uso de estimaciones*** - La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Universidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

d) ***Ingresos*** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro, se devengan o a la percepción del recurso de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos en Administración que al 30 de junio de 2019 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aportará un 59.5% durante el ejercicio de 2019, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

e) ***Egresos*** - Al 30 de junio de 2019 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico y se registran al momento en que se devengan.

4. Autorización de la emisión del estado de actividades

El estado de actividades adjunto fue autorizado para su emisión el 24 de julio de 2019 por M.C. Francisco Marquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por la C.P. Erika Villalobos González, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

* * * * * *